

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha quince de abril del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -
ACUERDO -----

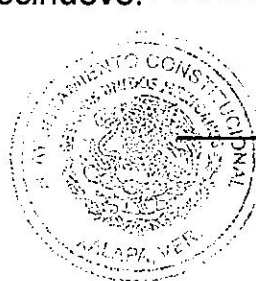
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 8, 14, 17 fracción II, 20, 32 racción II, 33, 35 y 52 fracción IX de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad; 48 fracción IV, 59 y 77 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad; 29 de la Ley para la Integración de Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 38 fracción III y 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1,2 70, 73 fracción XXV y 99 Sexies del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa y 34 del Reglamento Municipal para la Integración de Personas con Discapacidad de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza que las Sesiones de Cabildo y eventos relevantes sean interpretados en lengua de señas mexicanas y que en la página electrónica oficial del Honorable Ayuntamiento de Xalapa, se realicen las adaptaciones necesarias para que las personas con discapacidad visual y auditiva puedan acceder a la información, bajo los siguientes puntos resolutivos:

Primero.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social establezca mecanismos de información para personas con discapacidad auditiva mediante lengua de señas mexicanas en sesiones de Cabildo y eventos importantes del Honorable Ayuntamiento.

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Gobierno Abierto para que de manera conjunta con la Coordinación de Comunicación Social establezcan en la página electrónica del Honorable Ayuntamiento de Xalapa, los mecanismos para informar de manera pertinente a las personas con discapacidad visual y auditiva. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 73



SECRETARÍ